REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2016 00182-00
Demandante:	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO-
Demandado:	Ariel Fernández Bernal

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó, Cauca, veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho judicial, se observa que no fue objetada por las partes. En virtud de ello, y tras verificarse que se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas judiciales efectuada por este despacho judicial, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

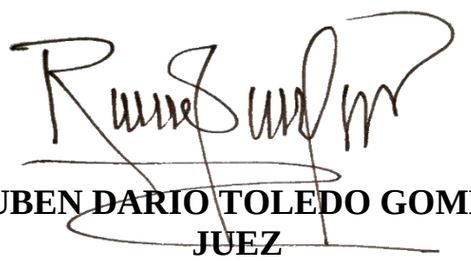

RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **051 e**l día de hoy LUNES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

_____
HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario